



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

**ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE GESTIÓN INTEGRADA
DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y EVALUACION DE IMPACTO EN LA SALUD**

EDICTO

JOSE TORREGROSA MOTA, ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO de Chirivel,

HACE SABER

Que por D. JOSE GAMEZ BARRERA en nombre y representación de GASOLEOS GRUPO PEDIDOS SL, se solicita licencia de obras y actividad en base a **PROYECTO DE INSTALACION DE SERVICIO**, a ejecutarse en CALLE CRISTAL del Polígono Industrial de Chirivel (Referencia catastral 3714805WG6631S0001QH), todo ello redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Matías Verdejo Polo.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental en aplicación de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como el artículo 22. Evacuación de informe de impacto en salud Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público, para que quienes puedan resultar afectados por la mencionada actividad, que se pretende instalar, puedan formular, las alegaciones y observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente de su publicación del presente edicto en el BOPA, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chirivel.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la secretaria de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento (www.chirivel.es)

En Chirivel, al día de la firma

El Alcalde

José Torregrosa Mota

Código Seguro De Verificación	Sp9xEKEYD/vcB0qOnLDY9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	19/07/2021 10:04:04
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Sp9xEKEYD/vcB0qOnLDY9g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

